26 (veintiseis)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 11 de Octubre de 2022

NOTA D.V. N.º 2323/2022

Señor
Arq. Alba María Penayo Recalde, Representante Legal
CONSTRUCTORA ALPE SA
PRESENTE

REF: CONTRATO S.G. MINISTRO N.º 201/2019 LLAMADO MOPC LPN N.º 202/2019 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - LOTE 5 INSTALACION DE MOJONES KILOMETRICOS
ORDEN DE EJECUCION N.º 02 – PRORROGA DE PLAZO

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Contrato de referencia, y en particular al expediente MEU N.º 38.929/2022 en el cual presenta al MOPC, el pedido de prórroga de ejecución de obras por Motivos de Fuerza Mayor.

Al respecto, según lo estipulado en la cláusula 23.1 "Prorroga de Plazos de Ejecución de las Obra" de las Condiciones Generales de Contrato, y atendiendo al informe de la Fiscalización de Obra, según Memorándum DSV N.º /2022, se verifica que el Motivo de Fuerza Mayor han afectado el normal desarrollo de los trabajos.

Por lo tanto, la Dirección de Vialidad aprueba la prórroga de plazo de ejecución de las obras por el periodo de 184 (ciento ochenta y cuatro) días por el Motivo de Fuerza Mayor, a partir de la fecha de recepción de la presente orden de ejecución.

Recibido 11/10/2022
Alpe S.A. Constructora

Ing. VICTOR HUGO OLMEDO LOPEZ
Director de Vialidad